

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS-MPQ/U-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. PE-3S (HUARO) - URPAY- CHANCA (KM 6+900); EMP. CU - 1326 (CCHANCA) - PALLPA CALLA - PHINAY (KM 11+418).DISTRITO DE HUARO-QUISPICANCHI-CUSCO."

Ruc/código :	10249937814	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CHOQUEHUANCA NUÑEZ LAURA	Hora de envío :	20:49:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

10.3

¿El equipamiento estratégico no podrá ser presentado en mas de un proceso de selección¿

Según las sumilla de la Resolución N° 02898-2022-TCE-S2: ¿Al establecer en las bases integradas requerimientos innecesarios (o injustificados), en sí mismo, constituye una vulneración al principio de libertad de concurrencia, pues en la regulación de dicho principio se prohíbe la adopción de aquellas prácticas¿.

En caso de proseguir con esta restricción están incurriendo en la configuración de NULIDAD DE OFICIO, causal, CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES, estipulado en el numeral 44.1 del TUO de la Ley de contrataciones. HACER CASO OMISO, SERIA INCURRIR EN ERROR QUE TIENE ANTECEDENTES, YA QUE LA RESOLUCIÓN MENCIONADA ES UN HECHO SUCEDIDO EN UNA DE LAS PROVINCIAS DEL CUSCO

SE SOLICITA QUITAR ESTA RESTRICCIÓN QUE VULNERA LA LEY Y PONE EN RIESGO NO SOLO EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SINO QUE TAMBIÉN PONE EN RIESGO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTERIORMENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.3 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Leer literal a. Libertad de concurrencia. Del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SERA SUPRIMIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null